



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10665**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el Sr. Miguel Angel Córdoba un plan especial de pago a largo plazo, a valores históricos originales, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda de su propiedad ubicada en calle J.H. Vieytes N° 4.451, padrón N° 0111652-4.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a otorgar un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza